

PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PETCS) Y SU SEGUIMIENTO, 2018
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2017

Actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social	Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta	2018												2019		
				Calendario para la Ejecución de las Actividades												2019		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
1. PLANEACIÓN																		
1	Designar o ratificar al Responsable de la Contraloría Social (RCS) de la Instancia Ejecutora (IE), mediante oficio dirigido a la CGUTYP (Instancia Normativa (IN)).	Responsable de la CS	1															
2	Tomar la capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o de la CGUTYP.	Responsable de la CS	1															
3	Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).	Responsable de la CS	1															
4	Establecer la coordinación con la IE con el Órgano Estatal de Control (OEC) para que acuda a ésta para la instalación del Comité de la Contraloría Social (CCS) o simplemente para estar en contacto con esta instancia para el caso de presentarse alguna duda o dificultad para su seguimiento y atención.	Responsable de la CS	1															
5	Elaborar los materiales de capacitación para los integrantes del CCS.	Responsable de la CS	1															
6	Incorporar las fechas de captura y metas de las actividades de CS en el apartado del Seguimiento de las Actividades de CS en el SICS.	Responsable de la CS	1															
2. PROMOCIÓN Y OPERACIÓN																		
7	Difundir a través de su página de internet la información proporcionada por la IE: Esquema, Guía Operativa, PETCS, así como el Informe del CCS entre otros (de acuerdo al quórum de la IN).	Responsable de la CS	4															
8	Coadyuvar para constituir oficialmente el o los Comités de Contraloría Social (CCS) y registrarlos en el SICS.	Responsable de la CS	1															
9	Designar o ratificar a los integrantes del CCS en el marco del PRODEP, mediante documento oficial.	Responsable de la CS	1															
10	Proporcionar la capacitación a los integrantes del CCS y a otros beneficiarios con sus experiencias, tal como se indica en el acta de reunión.	Responsable de la CS	4															
11	Realizar reuniones periódicas de los diversos Comités de CS (Integración del CCS, Capítulos de Materiales de Difusión y Verificación de lo que se autorizó contar con los recursos).	Responsable de la CS	2															
12	Elaborar los materiales de difusión por parte del Responsable de la CS y los miembros del CCS.	Responsable de la CS y CCS	1															
13	Capturar en el SICS los montos autorizados a las IES cuyos proyectos fueron aprobados por los Comités de Evaluación, así como el recurso ejecutado y vigilado.	Responsable de la CS	1															
14	Elaborar el Informe del CCS elaborado por lo integrantes del CCS.	Responsable de la CS	1															
3. SEGUIMIENTO																		
15	Reportar las actividades de seguimiento de la Contraloría Social correspondientes al PETCS.	Responsable de la CS	2															
16	Enviar a la CGUTYP el PETCS, Minutas, Acta de Constitución del Comité, Materiales de Capacitación, Materiales de Difusión, e Informe, para su revisión en caso necesario y justo capturados en el SICS.	Responsable de la CS	6															
17	Reportar las actividades de CS de los Comités de Contraloría Social en el SICS.	Responsable de la CS	2															
18	Reportar a la IN las actividades de promoción relacionadas como: difusión, capacitación y/o asesoría en la IE en caso necesario y capturadas en el SICS.	Responsable de la CS	2															
19	Reportar a la IN Informe del Comité de Contraloría Social elaborado por el CCS en caso necesario y capturado en el SICS.	Responsable de la CS	1															
20	Reportar en el SICS el seguimiento de la vigilancia de los montos autorizados a las IES cuyos proyectos fueron aprobados por los Comités de Evaluación.	Responsable de la CS	1															
21	Reportar a la IN y al OEC las quejas y denuncias para su seguimiento.	Responsable de la CS	1															
22	Analizar los resultados de CS y realizar reportes de avance de la CS en el SICS y emitir medidas pertinentes.	Responsable de la CS	1															
23	Al finalizar el ejercicio de CS analizar los resultados de CS y realizar acciones de mejora para el siguiente ejercicio de Contraloría Social.	Responsable de la CS	1															
24	La Instancia Ejecutora podrá conducir la captura del registro del informe del Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social en el 28 de enero de 2019.	Responsable de la CS	1															

Lucero Yvette Mbrales Arvizu